DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 14 de mayo de 1998 | NUM. 28

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 1998

ORDEN DEL DIA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre las campañas en favor de la educación en euskera.

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la problemática de la Escuela de Música de Tudela.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre las campañas en favor de la educación en euskera (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor López Eslava, que cede la palabra al representante del grupo proponente, señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Zabaleta Zabaleta y la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quienes contesta, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 4).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación, para informar sobre la problemática de la Escuela de Música de Tudela (Pág. 5).

Toman la palabra los representantes de los grupos que han solicitado la comparecencia, la señora Pinilla Baigorri (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y el señor Landa Marco (G.P. «Mixto»), a quienes responde el Consejero (Pág. 6).

Se suspende la sesión al as 17 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 50 minutos.

En el primer turno intervienen la señora Pinilla Baigorri y el señor Landa Marco, a quienes contesta el Consejero, el señor Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), el señor Zabaleta Zabaleta, la señora Arboniés Bermejo, a quienes responde, conjuntamente, el señor Consejero (Pág. 12).

En el segundo turno toman la palabra los señores Landa Marco y Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quienes responde el señor Consejero (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 47 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre las campañas en favor de la educación en euskera.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura, que tiene dos puntos en el orden del día. El primero es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre las campañas en favor de la educación en euskera, y el segundo punto es la comparecencia, a instancia de la Junta de la Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la problemática de la escuela de música de Tudela. Contamos con la presencia del señor Consejero, a quien damos la bienvenida, y, sin más preámbulos, vamos a pasar al trabajo de la Comisión. La primera comparecencia ha sido solicitada por Ezker Abertzalea, y para su defensa tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Arratsalde on, jaun-andreok. Gaiak horrela eskatzen duenez gero, uste dut ezinbestekoa dudala gaurko arratsalde honetan ere euskaraz egitea nire arialdia.*

Gure kezka da Nafarroako Gobernuak, orain arte ez bezala, aurten ez duela euskaraz matrikulazioak egiteko inolako bultzapenik edo saiorik egin. Eta jakin nahi genuke ea jokabide hori erabaki baten ondorioa izan den. Eta horrela balitz, ea erabaki hori zeinek hartua den eta zein diren bere arrazoi edo argudioak.

Jakin nahi genuke baita ere, Kontseilari jauna, zein izan diren, Nafarroako Gobernuaren ustez eta zuk zeuk zuzentzen duzun Kontseilaritzaren ustez, jokabide eta erabaki berri horren ondorioak ikasturte honetako matrikulazioetan.

(1) Traducción en pág. 21.

Jakin nahi genuke baita ere, hirugarrenik, zein diren eta, bere kasuan, zergatik hartu diren Kontseilaritza horren erabakiak, esate baterako, Donibane, Mendebaldea eta Iruñeko auzo horietan euskarazko lerroa edo ildoa aukeratu duten gurasoekin, jakinik, dakigun bezala, hamasei haurren gurasoek euskarazko lerroa aukeratu dutela eta beste lurralde batzuetan, berriz, hiru, lau edo bost ikaslerekin gelak badaudela.

Eta azkenik, Kontseilari jauna, eskatuko genizuke, euskarazko matrikulazioaren aldeko kanpainarik ez egiteko erabakirik baldin badago, erabaki hori nork hartua den esateaz gain, ea datozen urteetarako ere erabaki hori hartua dagoen ala zein den datozen urteetarako erabakita dagoen jokamodua agertzea. Besterik ez eta eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Voy a proceder a responder a las inquietudes que manifiesta el portavoz del Grupo Ezker Abertzalea, señor Zabaleta, que le lleva a presentar una solicitud de comparecencia para explicar por qué no se ha previsto hacer campaña alguna en favor de la educación en euskera.*

Tengo que manifestar con claridad que esta premisa de la cual parte el señor Zabaleta es falsa. No acabo de comprender muy bien qué razones le han llevado al señor portavoz a pensar que no se ha hecho campaña a favor de la educación en euskera. Usted ha tenido oportunidad de verla, de oírla y de leerla. Consecuentemente, creo que alguna de las preguntas que usted ha formulado no procede. ¿Quién ha tomado la decisión? Nadie, puesto que ha habido campaña. ¿Qué sucede con la escolarización en algunos barrios? Pues lo que va a suceder todos los años, se escolarizará a los alumnos del modelo D, como se ha escolarizado siempre; hasta el momento presente ningún año ningún alumno se ha quedado sin escolarizar en el modelo D. ¿Si tenemos previstas actuaciones para los próximos años? Pues procederemos como lo hemos hecho este año, haciendo las campañas correspondientes.

Y para apoyar esta manifestación mía, que, de alguna manera, arruina el planteamiento, la premisa mayor de la cual deriva la conclusión que extrae el señor portavoz, nada mejor que expresarle que el importe de lo que hemos gastado este año en la campaña de matriculación en euskera ha sido exactamente la cantidad de 6.161.471 pesetas, y que eso ha supuesto la edición de los folletos correspondientes, trípticos exactamente. 5.000 ejemplares se han escrito en castellano y 10.000 ejemplares en bilingüe, aquí hay uno de ellos, en concreto: Enseñanza pública, *por una parte en castellano y por la parte contraria en euskera, en el cual se hace un elogio de la enseñanza pública y, desde luego, no se excluye en absoluto la enseñanza pública en euskera. Se dice en concreto que la enseñanza pública es una enseñanza de calidad, en la cual han depositado la confianza más de cincuenta mil chicos y chicas de toda Navarra, ofrece varios modelos lingüísticos, y, evidentemente, se citan todos los modelos, el A, el G y el D. Y eso está escrito en castellano para aquellos que tienen acceso a la información en castellano, y está escrito en euskera para aquellos que quieren información en euskera. Pues bien, de estos folletos se han editado 5.000 ejemplares en castellano y 10.000 ejemplares bilingües.*

A su vez se han editado 1.600 carteles que se habrán distribuido por toda la geografía navarra. Aquí tiene usted uno de ellos en castellano: Enseñanza pública, modelo de calidad, un camino de futuro. *Y aquí tiene usted uno en euskera, o al menos con una leyenda en euskera, aunque la leyenda arriba no la tiene en euskera. Exactamente han sido 4.500 ejemplares. Se han puesto cuñas en prensa, en concreto, se han puesto once días en el* Diario de Navarra, *siete días en el* Diario de Noticias *y un día en* Egunkaria. *Se han insertado anuncios en los diferentes medios de comunicación, en* La Ribera de Navarra, *en* La Voz de la Ribera, *en* Ttipi Ttapa, *en* Guaixe *y en* Ze Berri?, *y se han emitido cuñas de radio en castellano y en euskera, exactamente sesenta cuñas en Radio Navarra, en Radio Pamplona, en Radio Popular y en Onda Cero, además de veinticinco cuñas más en Euskalerria Irratia, en Aralar Irratia, en Irati Irratia, en Karrape Irratia, en Xorroxin Irratia. Ha habido spots en televisión, en castellano y en euskera, en el circuito regional de Navarra, durante cuatro días de la campaña, y exactamente 54 pases, y en Canal 4, 42 pases; no tengo en este momento las fechas, en todo caso, la grabación ha sido en vascuence y en castellano. Y finalmente se ha hecho una campaña de mailing, exactamente 4.446 trípticos, que se han enviado tanto a la zona vascófona como a la zona no vascófona y a la zona mixta en sobre franqueado para los alumnos que iban a ser escolarizados este año, y se han realizado doscientos envíos a colegios para la publicidad que puedan hacer cada uno de ellos. En resumidas cuentas, el importe de toda esta actividad ha supuesto, como les he dicho, 6.161.471 pesetas.*

Lo único que le puede sorprender a usted, y quizá de ahí viene la confusión, es que el año pasado hubo dos campañas, una promovida por el Departamento de Educación y otra por la Secretaría de Política Lingüística. Desde la perspectiva de que ambas organizaciones están integradas plenamente en el Departamento de Educación, hemos entendido que debía ser solamente el Departamen-

to de Educación el que debía promover una única campaña para fomentar o estimular a la prematriculación en los colegios públicos de la Comunidad Foral de Navarra. Y en esa única campaña que hemos promovido este año se ha incluido la campaña que el año pasado promovió la Dirección General de Educación y la Secretaría de Política Lingüística. Prueba de ello es que el precio de la campaña de Educación promovida el año pasado alcanzó la cifra de 4.615.158 pesetas, exactamente, y este año ha sido de 6.161.000 pesetas, y en esa diferencia de casi dos millones está la campaña de prematriculación promovida por la Secretaría de Política Lingüística. Señor Presidente, esto es todo lo que tengo que informar.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. ¿Qué grupos desean intervenir? Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Kontseilari jauna, hitz haundiegia eta borobilegia bota duzu nire galderei erantzuteko.*

Zure arialdiaren azkenaldian ontzat eman duzun bezala, joan den urtean izan ziren bi kanpaina eta aurten, berriz, bat bakarra. Joan den urtean izan zen kanpaina bat eskola publikoaren alde, eta aurten ere bai. Baina joan den urtean, eta lehenagoko urteetan, izan zen beste kanpaina bat eskola publikoan irakaskuntza euskaraz ematearen alde, eta aurten ez da izan horrelako kanpainarik.

Egia da, eta hori aitortu beharra dago, informazioa ematen denean esaten dela zein den eskaintza, euskaraz eta erdaraz dagoela eskaintza, baina Euskararen Legeak ematen duen gomendioa –erdarazko hitza erabiliz, "fomento"; edo euskarazkoa, "bultzapena"– joan den urtean egin zen eta aurten ez da egin.

Guk uste dugu gure galderaren oinarria zinez egia dela. Egia da, hala eta guztiz ere, aurten proportzio handiago bat matrikulatu dela irakaskuntza euskaraz egiteko. Eta zentzu horretan egin dizudan nire bigarren galdera zen ea zein izan diren ondorioak.

Joan den urtean eta aurten ez da berdin jokatu, eta hori da gure galderaren funtsa. Joan den urtean kanpaina bat egin zen jendea eskola publikoan euskaraz apunta zedin, bultzapen saio bat egin zen, eta aurten, berriz, hori ez da egin. Berriro galdetu beharrean nago: erabaki hori idatzita hartu al da zure Kontseilaritzan? Zeinek hartu du? Zenbat urterakoa da? Besterik ez.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Vuelvo a mantener mis tesis iniciales; vuelvo a negar que no haya habido una campaña de prematriculación, una información al público en general para la matriculación en los modelos euskéricos en la escuela pública, y la prueba de ello son los documentos a los cuales me remito, que están distribuidos y los podrá usted encontrar en cualquier familia de las que han tenido interés en guardarlos. En concreto, se dice: "los modelos lingüísticos a los que usted puede optar para la educación de sus hijos" –todo esto después de una exaltación de la calidad de la enseñanza pública– "son modelo A, modelo G y modelo D." Por tanto, aquí está la labor de fomento de la enseñanza pública. A lo que voy yo es a estimular el principio de libertad de los padres para poder elegir lo que crean más oportuno, y mi misión es informarles convenientemente de lo que pueden elegir, pero no puedo introducir en sus conciencias por qué eligen una cosa u otra. Yo habría fallado si realmente hubiese omitido el modelo D o no hubiese dado la información de lo que ofrece la escuela pública a la sociedad navarra.*

Por tanto, no le puedo responder a lo de quién ha tomado la decisión, porque su pregunta parte de la premisa de que no hay publicidad en relación con el vascuence. Como ha habido publicidad, nadie ha tomado la decisión de eliminar la campaña en euskera. Si usted lo que quiere saber es quién ha tomado la decisión de diseñar o de promover esta campaña de prematriculación en todos los modelos lingüísticos en la escuela pública he sido yo como Consejero del Departamento de Educación.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Por Izquierda Unida-Ezker Batua tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero. Lo que ha quedado hoy evidenciado es que ha habido un cambio en la campaña de matriculación que, en principio, no quiere decir que sea mejor ni peor, sino que ha habido un cambio. El año pasado hubo una campaña específica y este año se ha optado –y a priori no me parece mal– por una campaña en la que con toda la normalidad se incluyen los modelos lingüísticos que tenemos. Pienso que en este tema de la labor de fomento la mejor campaña que hay en estos momentos y que debería haber siempre es la atención de las demandas.*

En ese sentido, sabemos que hay centros donde la demanda supera al menos la previsión de plazas escolares, especialmente en el modelo D, pero también en el modelo A y en el modelo G. Hay zonas

(2) Traducción en pág. 21.

en Pamplona, como Ermitagaña, Mendebaldea y San Juan, donde hay diecisiete solicitudes de padres para el modelo D. Es una zona donde no existe esa oferta educativa y donde no se cumple el requisito al parecer exigido de un número mínimo, pero también hay otras zonas en Navarra donde tal requisito no se cumple y, sin embargo, sí se atiende la demanda. Entonces, nosotros queríamos saber, aunque la pregunta ya tendrá ocasión de contestarla, en relación con varios centros como el Ave María, como Ansoáin, como el centro de Ermitaberri en Burlada, por citar algunos, qué intenciones tiene el Departamento de Educación en cuanto a la atención, si va a permitir desdobles, si se abre, por ejemplo, en la zona de San Juan y Ermitagaña el modelo D, con esas diecisiete preinscripciones. En ese sentido, y entendiendo que la mejor campaña es la atención de la demanda en aquellos centros donde se ha producido, nos gustaría desde Izquierda Unida conocer lo que el señor Consejero nos pueda decir a este respecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Señora Arboniés, "cambiar o morir", por ello no he entendido muy bien si le parece bien o mal; en el fondo, y por algunos matices, creo que este cambio no le parecía del todo mal. Tiene un valor y es que quizá se consigue la normalización sin exageraciones. Y la evolución de la matrícula en los últimos años hace que el Consejero de Educación y el Gobierno de Navarra tengan que prestar atención tanto al modelo D como al modelo A o el G, independientemente de la perspectiva de que se está alcanzando esa normalización, y prueba de ello es que el señor Zabaleta ha dicho que la prematriculación ha alcanzado unos resultados importantes, señal de que la campaña no ha producido efectos negativos.*

Como digo, yo no puedo olvidar que también debo hacer publicidad de otro tipo de modelos, de todos los modelos que ofrece el Gobierno de Navarra a la sociedad. Consecuentemente, me parece que es bueno integrar las dos campañas en una única campaña para evitar despistes y desorientaciones del electorado, ponerlo todo en un solo documento, para que el padre en uso de su libertad elija lo que crea más oportuno, siempre y cuando se parta de una valoración positiva de todas las ofertas.

En cuanto a que en algunos colegios o en algunas zonas se puede haber producido un exceso de demanda respecto de la oferta, eso no nos debe preocupar en lo más mínimo, porque la Administración tiene cauces e instrumentos suficientes para resolverlo, que son los decretos de admisión de alumnos. Cuando por alguna circunstancia en un colegio se produce más demanda que oferta de plazas, con independencia del modelo lingüístico, la Administración, en aras a la correcta aplicación de los recursos, tiene previsto que hay que aplicar un determinado baremo para saber seleccionar objetivamente qué alumnos pueden ser escolarizados en ese colegio y cuáles en el colegio próximo.

Lamentablemente, y esto ocurre en toda la geografía navarra, no siempre el padre encuentra acomodo allí donde desearía, porque, y lo he dicho más de una vez, las estructuras físicas que permite la escolarización de los alumnos son muy rígidas, y no permite moverlas con la agilidad con que se produce el exceso de demandas sobre la oferta en los diferentes colegios o barrios. Y convendrá usted conmigo en que, desde una aplicación racional de los recursos, no se pueden dejar ociosos los recursos caros y sofisticados en un colegio para tener abarrotados o tener incluso que disponer de nuevos recursos en el colegio de la acera de enfrente. Por tanto, lo que se hará es aplicar el decreto de admisión de alumnos; los excedentes se tratarán de colocar en las opciones que han elegido los padres en segundo lugar, en el domicilio, en la opción que han elegido y, en todo caso, en la zona más próxima al mismo.

Tengo que asegurarle que el año pasado, y este año creo que ocurrirá tres cuartos de lo mismo aunque todavía no tengo los datos convenientes, solamente del orden de cuarenta alumnos de toda la Comunidad Foral de Navarra fueron escolarizados en colegios que no habían sido elegidos en primer lugar. Si los cuarenta alumnos los compara usted con los cuatro mil, aproximadamente, que supone la entrada de alumnos, podrá convenir automáticamente en que todo el sistema de escolarización funciona en Navarra de manera bastante óptima. Salvo una minoría escasísima, que es el 0'1 por ciento, el resto de los alumnos siempre encuentra acomodo en el colegio que ha elegido como primera opción.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Señorías, si ustedes quieren, abrimos un segundo turno de intervenciones. ¿Alguna intervención más?*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la problemática de la Escuela de Música de Tudela.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la problemática de la Escuela de Música de Tudela. Esta comparecencia ha sido solicitada por el grupo socialista y por el señor Landa. Por el grupo socialista, tiene la palabra la señora Pinilla.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señor Presidente. Me remito a la petición hecha en su día y presentada ante el registro, en la que se decía lo siguiente: se solicita la comparecencia del Consejero de Educación para que se informe al objeto de que se exponga la problemática que afecta a la escuela de música de Tudela y el criterio del Gobierno de Navarra sobre la necesidad o no de que se reconozca a Tudela un centro de grado medio que evite los desplazamientos de los alumnos y alumnas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Pinilla. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Yo ratifico lo que se acaba de leer; es una comparecencia solicitada conjuntamente y quiero señalar que hablamos de Tudela, pero que estamos hablando, y el Consejero lo sabe, de la Ribera y estamos hablando de los mil alumnos y alumnas que en estos momentos componen las distintas escuelas de música y que sería a quienes habría que dar salida a través del planteamiento que se hace mancomunadamente desde las escuelas de música.*

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Con mucho gusto voy a proceder a dar la opinión solicitada por los dos portavoces de los dos grupos parlamentarios. Pero, antes de considerar el objeto que motiva esta comparecencia, es necesario señalar, y hay que hacerlo con la máxima claridad posible, si queremos avanzar en esta materia de por sí bastante complicada, que existe una grave confusión conceptual en lo que se refiere a las enseñanzas musicales, tal como se demostrará más adelante, y prueba de ello puede ser el dato de los mil alumnos al cual se ha referido el portavoz de Nueva Izquierda.*

Por razones nominales se cree que los conservatorios diseñados conforme a lo previsto en el plan de enseñanzas musicales de 1966 –en concreto, si tienen interés en consultarlo, es el Real Decreto 2618, de 1966– son idénticos a los que desarrollan los principios recogidos en la Logse. Así mismo, se minusvaloran las escuelas de música diseñadas conforme a la Logse por estimar que conforman unas enseñanzas de índole inferior a las que se impartían en los conservatorios del plan 66. Se confunde, también, la formación musical a la que, como complemento de la formación básica profesional, aspiran amplios sectores de jóvenes con la formación musical profesional que deben recibir los que pretenden el ejercicio profesional de la música, ya sea en el ámbito académico, ya sea en el instrumental. No pueden ser los mismos –y ustedes lo deberán reconocer sin dificultad alguna– los conocimientos, la práctica y la capacidad de quien va a ejercer como instrumentista en las instituciones musicales de prestigio y los que debe poseer el ciudadano que quiere conocer el uso de un instrumento musical concreto. Y precisamente en esta cuestión que aquí nos trae ambos están totalmente confundidos y los grupos parlamentarios haríamos bien en hacer el esfuerzo correspondiente para desagregarlos por el bien de la actividad musical de Navarra.

Dicho esto, voy a exponer la situación. Veamos lo que dice la Logse, que es de donde trae causa todo esto. En el título segundo, De las enseñanzas de régimen especial, capítulo 1, De las enseñanzas artísticas, en su artículo 38 define que las enseñanzas artísticas tendrán como finalidad, entrecomillado, y ruego que presten especial atención, "proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño". En la sección primera, dedicada a la música y la danza, se delimitan los grados en que se componen la totalidad de las enseñanzas musicales: grado elemental, grado medio y grado superior, delimitando los principios generales en que esta estructura debe quedar configurada. La preocupación fundamental de toda la sección es velar por la calidad artística, un principio que no podemos olvidar en ningún momento, y por garantizar la cualificación de los futuros profesionales. Precisamente uno de los errores hartamente denunciados de las enseñanzas artísticas en España es el bajo nivel de calidad de nuestros profesionales. En Navarra se ha mantenido durante varios años, y todavía se sigue manteniendo, cómo músicos profesionales europeos han ocupado las plazas que han salido a concurso para ser ocupadas por aquellas personas que viven por y para la música.

Dicho esto, que no podemos olvidar en ningún momento, si queremos llevar a buen término las enseñanzas especiales de música, es preciso no olvidar que, en el punto 5 del artículo 39, se abre la posibilidad de crear otros organismos que permitan los estudios de música y danza, a los que denomina escuelas específicas, con la limitación de que sus títulos nunca podrán conducir a ninguna validez académica ni profesional, y en las que la organización y estructura han de ser diferentes a las enseñanzas artísticas definidas en el artículo 38. Luego tenemos dos objetivos claramente definidos en la ley que es preciso tratar de alcanzar.

Con sólo ver la estructura del título y del capitulo puede sacarse la conclusión de que el legislador entiende por enseñanzas de música las que conducen a una cualificación profesional, y a esas les presta especial atención. Aunque hace hincapié

en la formación puramente artística y profesional, sin embargo, deja entrever la necesidad de crear instrumentos u organismos que cumplan una función diferente en el mundo de la música y de la danza. Ruego que esta referencia de la Logse la mediten convenientemente.

Situación de contraste con el plan del 66. El planteamiento legislativo de la Logse se entiende con claridad cuando se tiene en cuenta la normativa que regulaba el sistema educativo de la música y de las enseñanzas artísticas en general en el denominado plan del 66. En esta normativa se distinguía claramente entre una finalidad profesional de las enseñanzas y una finalidad de divulgación o difusión cultural no vinculada necesariamente con las exigencias de los niveles artísticos y profesionales –hasta el momento, bastante parecido–. En el plan 66 –y aquí está la diferencia– ambas finalidades se atendían con el mismo sistema educativo y en las mismas instituciones, las que conocemos con el nombre de conservatorios. Es decir, en los conservatorios del plan 66 –siempre nos referimos al plan 66, porque también en el plan Logse se habla de conservatorios, pero con otro objetivo diferente– se debía atender con las misma intensidad y organización curricular y horaria lo propiamente vocacional y la simple afición del amateur, surgiendo la dificultad de que, por atender a los más, podía ponerse en peligro la preparación con la debida competencia de los futuros profesionales, principio que ha perjudicado gravemente la calidad de las enseñanzas artísticas en España, que nunca alcanzaron el nivel registrado en los países europeos. Este es un hecho reiteradamente denunciado por los profesionales de la música españoles que no podemos olvidar en ningún momento si realmente lo queremos subsanar y poder decir en un futuro que en España también hay buenos músicos capaces de competir con los músicos europeos.

La Logse apuesta claramente por elevar las enseñanzas musicales a niveles de competitividad con los centros europeos, siempre minoritarios y enormemente selectivos. El artículo 38 no deja lugar a dudas. Como muestra se puede añadir que en toda Francia no hay más que dos conservatorios superiores de música, mientras que en España hay ciento y la madre.

Frente a este ideal presentado por la Logse, exigente no sólo desde la perspectiva de los objetivos, sino también económicamente, frente a esta pretensión de la Logse, minoritaria y competitiva, en beneficio de la música, se alzan los hábitos de las familias navarras en concreto y españolas en general. El alto índice de familias aficionadas a la formación musical, no vista como preparación profesional, sino como complemento educativo y medio de desarrollo de la personalidad, planteaba un reto a las administraciones. A pesar de ocupar un punto dentro de un artículo, esos centros específicos –escuelas de música–, sin merma de la calidad que les debe ser propia, permiten de una manera más acorde responder a las expectativas de las familias que los propios conservatorios, puesto que son coincidentes el objetivo de la familia en relación con sus aspiraciones musicales y el objetivo para las escuelas de música, y coinciden a su vez el objetivo de la ley en cuanto a la calidad de futuros profesionales y el objetivo de los conservatorios.

Estas escuelas no demandan organizaciones académicas, proyectos pedagógicos e infraestructuras físicas particularmente exigentes, ni, por otra parte, especial aptitud natural para la música por parte del alumno como en el caso de los que aspiran al ejercicio profesional, sino las adecuadas para la formación musical general de la población interesada. Precisamente por esta razón, las enseñanzas de música, danza y teatro reciben un tratamiento especial en la ley, y no se las llama enseñanzas generales, sino enseñanzas específicas o especializadas. Porque en ellas concurre una especificidad que no concurre en el resto de las enseñanzas, y la especificidad es que el alumno que aspire a la cualificación profesional de calidad debe tener unas condiciones naturales, innatas, para la música. No todo el mundo vale para la música y, consecuentemente, no a todo el mundo se le puede empujar por el mundo profesional de la música, porque no llegará, por mucha voluntad e interés que ponga, cosa que no aparece con tanta rotundidad y claridad en las enseñanzas generales.

Es decir, en ambos casos las enseñanzas musicales recibidas alcanzan niveles de calidad, no quiere decir que unas sean de calidad y las otras no, porque sencillamente ambas enseñanzas se refieren a objetivos y finalidades radicalmente diferentes. Si en lugar de referirnos a las enseñanzas musicales, sobre las cuales quizá no hemos reflexionado suficientemente, nos refiriéramos a algo más próximo y conocido, como a las de cualquier otra profesión, pongo por caso la sanitaria, se comprendería con facilidad que los requisitos de toda índole necesarios para la formación de profesionales de la medicina –médicos– deben ser muy diferentes a los precisos para aumentar el grado de formación de la población interesada en las cuestiones de la salud. Tal es la situación de la regulación pretendida por la Logse para las enseñanzas especiales. Para no perjudicar el objetivo de alcanzar la máxima calidad de los profesionales de la música, no deben ser confundidas las personas en proceso de formación profesional con las que se encuentran en otro proceso de formación personal complementaria, como ocurría en los conservatorios del plan 66 y con todo el plan de las enseñanzas musicales nacidas del 66. Tampoco se deben distraer los recursos necesarios para los primeros

en la atención de los segundos. En tal caso, la reforma de las enseñanzas musicales quedará en el plano meramente formal. No se alcanzaría en España un nivel de calidad en los profesionales de la música capaz de competir con los formados en los conservatorios europeos, precisamente perjudicados por la gran masa de alumnos que, aun pretendiendo una formación musical, no pretenden, a veces porque no pueden y otras porque no lo pretenden, ser profesionales de la música.

Es curioso que en la normativa que surge a partir de la Logse ocupe en las administraciones un lugar importantísimo la legislación acerca de las escuelas de música.

¿Cuál era el mapa de la música en el curso escolar 91/92? En el año 91 Navarra contaba con siete conservatorios municipales, un conservatorio privado y uno del Gobierno de Navarra, todos ellos del plan 66. Los conservatorios municipales eran los situados en Barañáin, Burlada, Estella, Sangüesa, Tafalla, Tudela y Joaquín de Maya en Pamplona. Esa red, válida para el plan 66, no encajaba con los planteamientos de la Logse ni podía ser cubierta por las disponibilidades económicas de los municipios y de las entidades privadas. Una vez conocidos los planteamientos de la ley, fue unánime la aceptación de los ayuntamientos de la conveniencia de asimilar los antiguos conservatorios del plan 66 a escuelas de música del plan Logse, sin que ello supusiese merma alguna de la calidad educativa vinculada con su objetivo fundamental, el de completar la formación básica y académica de los jóvenes con la formación musical; y sin que, por otra parte, se imposibilitase la atención educativa adecuada de aquellos alumnos especialmente capacitados para la música y singularmente interesados en el ejercicio profesional de la misma. Es decir, se trataba de seguir atendiendo en las escuelas de música el instrumento adecuado para alcanzar los objetivos de la formación musical que la gran masa de alumnos pretende, que se encuentran en las enseñanzas musicales, pero eso sí, dejando una válvula de escape para que esos centros, precisamente disponiendo los recursos con determinado orden, no dejasen abandonada, en aras de la masa de alumnos que pretenden el objetivo primero, a la minoría muy selecta de los que pretenden ser buenos violinistas, pianistas o instrumentistas en general en las diferentes instituciones musicales del país.

No tiene sentido alguno, por tanto, afirmar, como se ha hecho en algún medio de comunicación social, que los conservatorios –refiriéndose a los del plan 66– han sido rebajados a escuelas de música. Esta afirmación precipitada encuentra su justificación si se confunden, por meras razones nominales, los conservatorios del plan 66 con los conservatorios nacidos de la Logse. Ambos, idénticos por su nombre, son radicalmente diferentes por sus objetivos. Esto hay que tenerlo muy presente si realmente nos creemos que es bueno el análisis, el diagnóstico efectuado por la Logse acerca de cómo deben ser las enseñanzas musicales en el país.

Desde esta perspectiva, veamos cuál es la normativa que se ha generado en Navarra, que está contenida en el Decreto 421, de 21 de diciembre del 92, Boletín de 22 enero 93, que crea las escuelas de música de Navarra, transformando los conservatorios del 66 en escuelas de música de acuerdo con el plan Logse. Este decreto fue negociado con las entidades municipales interesadas y delimita las funciones, finalidades y capacidad organizativa de las escuelas de música de Navarra. Insistentemente, a lo largo de sus diversos capítulos, se señala la doble finalidad que las debe caracterizar. Una es básica y esencial a su naturaleza de escuelas de música, como se explicita en los objetivos señalados en el artículo 4, apartado a) al f), que paso a leerles: "a) Fomentar el conocimiento y apreciación de la música. b) Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical. c) Potenciar el interés por la audición de todo tipo de música, desarrollando el espíritu crítico de los alumnos. d) Ofrecer una enseñanza instrumental, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto. e) Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental. f) Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales". Está referido a la gran masa de alumnos que tienen interés por las enseñanzas musicales. Otra finalidad complementaria, recogida en una sola letra, la g) es "Orientar aquellos casos en los que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, el estímulo y la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza en los distintos niveles". Esta, por tanto, sería la naturaleza funcional, desde el punto de vista de objetivos, de las escuelas de música.

Lo mismo ocurre en el artículo 6, en el que se exige a los centros la obligación de elaborar un plan pedagógico del centro. En el punto tercero del mismo, al tener en cuenta esa vocación generalista, dice: "Al elaborar dicho plan, las escuelas tendrán en cuenta que la función principal es la difusión cultural de la música y de la danza para todos los alumnos"; pero añade a continuación: "dejando reservada sólo a una minoría cualificada la finalidad de proporcionarles una formación más profunda que les capacite para poder acceder a estudios reglados". Es la primera vez que aparece la palabra reglados, y para no confundirla con los anteriores, son precisamente los estudios que conducen a los títulos profesionales, que son los que pueden ser hechos valer para ejercer la profesión desde el

punto de vista académico como profesor en los diferentes conservatorios o escuelas y como instrumentista en las diferentes organizaciones musicales.

Una vez publicado este decreto, todos los conservatorios municipales y el conservatorio privado se convierten en escuelas de música. El único conservatorio que permanece como tal, en un primer momento como conservatorio medio profesional según Logse y en 1996 extendiéndolo a grado elemental, es el Pablo Sarasate, que adquiere la vocación de prestar, ya sea directamente, ya sea a través de las escuelas de música, los estudios profesionales de música para el conjunto de la comunidad.

Este plan y este decreto foral, después de cinco años, están exigiendo actualización y desarrollo normativo. En este momento existen cuarenta escuelas musicales en Navarra. Pueden pensar ustedes cómo es posible que el número sea tan grande. También se les llama escuelas musicales a las antiguas academias de música que dependían de los ayuntamientos, con lo cual, quizá el número no haya aumentado excesivamente, sí que han sido todas acogidas bajo el mismo concepto. Entre ellas se cuentan las que atienden una mínima enseñanza instrumental, hasta aquellas otras que conservan la estructura organizativa de sus orígenes como conservatorio del plan 66, no habiendo hecho el gran esfuerzo para cambiar y acomodarse a los nuevos tiempos. No parece válido que un mismo nombre o una misma denominación sirva para designar realidades tan diversas. Qué duda cabe que la escuela de música Fernando Remacha no es exactamente igual que la escuela de música de un pueblito más pequeño del entorno, precisamente porque tienen distintos objetivos, unos más ambiciosos y otros más elementales.

El artículo 20 del decreto foral exige como requisito para su autorización que la entidad titular asuma el sostenimiento económico de la escuela. Sin embargo, por razones asociadas con las relaciones económicas entre los ayuntamientos y el Gobierno de Navarra, desde los Presupuestos de Navarra, seguramente con menor cuantía de la que desearían aquéllos, se subvencionan las escuelas para aligerar los costos de funcionamiento que corresponden a sus titulares. Por tal motivo, todas las escuelas, en mayor o menor cantidad, reciben una ayuda del Gobierno de Navarra. Las entidades titulares de los centros aspiran a cubrir por esta vía de subvención hasta el 33 por ciento de los costos. Así mismo, el desarrollo del fin señalado en el decreto foral de atender a una minoría de jóvenes especialmente cualificada e interesada por los estudios musicales, ha puesto de manifiesto la necesidad de regular la manera de darle cauce apropiado sin que resulte especialmente gravoso ni para los titulares de los centros ni para las familias, a la vez que se evita incurrir en el grave defecto conceptual y organizativo de los conservatorios del plan 66, que tan gravemente ha perjudicado a los estudios musicales profesionales en España: mezclar en la misma organización y actividad a los alumnos que perseguían una formación profesional con los que pretendían adquirir una formación musical general.

Al respecto, si ustedes escarban un poco entre las propias familias o entre los propios profesores de los conservatorios, les podrán contar anécdotas muy divertidas, que hacen que esto sea una realidad objetiva, en el sentido por ejemplo del número de ausencias que se producen en los exámenes de los diferentes instrumentos, cuando, por una casualidad, coinciden con el examen de matemáticas de la escuela o del instituto. Ante esa disyuntiva el alumno, que no tiene interés profesional sino de una formación musical básica, prefiere el examen de matemáticas que el examen de la escuela. Esto es un indicativo de cuál es la graduación de interés en la propia estructura formativa del alumno y de las familias. No debe ser así, si queremos realmente conseguir una formación musical de calidad en España. El alumno que quiere ser un buen profesional nunca debería sacrificar sus estudios musicales por otros que son secundarios para él.

Veamos la situación en Tudela. El titular de la escuela de música de Tudela es el ayuntamiento, quien encomendó su gestión al centro cultural Castel Ruiz. Como antiguo conservatorio elemental de música tenía autorización para impartir las enseñanzas correspondientes al Real Decreto 2618/1966 –plan 66- de grado elemental, ya extinguido, y de grado medio menos el último curso, así como sus complementarias. En la actualidad compagina los dos planes de estudio reglados, plan 66 a extinguir, y el no reglado Logse según el plan pedagógico presentado por el centro y aprobado el 25 de septiembre de 1994.

El plan pedagógico de esta escuela se conforma en 4 secciones. La primera es la iniciación a la música para niños de 7-8 años; comprende un curso. La segunda, un primer grado para personas con edades comprendidas entre los 7 y 14 años; se divide en dos ciclos de tres años cada uno. Una tercera, un segundo grado, para alumnos entre 14 y 16 años, que consta de dos cursos. Y un programa de enseñanza especial, todavía sin concretar, precisamente el que está orientado a esa minoría de alumnos especialmente capacitados e interesados.

En el presente curso 97-98 se cuentan 76 alumnos cursando enseñanzas del plan 66. Cursando enseñanzas del plan Logse se contabilizan 27 alumnos en los cursos de iniciación y 209 en los de primer grado.

Veamos la problemática planteada por la escuela. La primera promoción de esta escuela de músi-

ca termina los estudios de primer grado en el curso 97/98, estudios no reglados, los que tienen como finalidad la formación básica musical. Ofertar los estudios de segundo grado, según la denominación del plan pedagógico propio, supone incrementar sensiblemente los presupuestos del centro. Según el presidente del centro cultural Castel Ruiz, en informe presentado al Departamento de Educación y Cultura, el plan previsto por la propia escuela, por razones presupuestarias, está resultando inviable y está exigiendo una actualización y una revisión profunda. El plan no se ha cumplido y no se está atendiendo adecuadamente la diversidad del alumnado. Con un diseño adecuado para los alumnos especialmente capacitados –enseñanza especial– se atiende a la totalidad de ellos, esto es un error gravísimo. Solamente por esta razón, desconociendo los objetivos que la Logse reserva para los conservatorios, reclama la creación de un conservatorio de grado medio en Tudela en colaboración con el Gobierno de Navarra. Y aquí puede tener sentido mi primera referencia a los mil alumnos de la Ribera. No son mil los alumnos de la Ribera que deben ser escolarizados en un conservatorio de grado medio profesional, sino solamente aquellos alumnos que en Tudela y la comarca de la Ribera demuestren el nivel de capacitación suficiente para poder seguir los estudios profesionales. Si no lo hacemos así, si pensamos que hay que montar un conservatorio de grado medio profesional para esos mil alumnos, estamos incurriendo en el mismo error en el que se incurrió en el plan 66, esto es, establecer estructuras académicas personales, instrumentales y físicas para atender a una población general que no está ni interesada ni tiene aptitudes naturales musicales para ser profesionales de la música, sin perjuicio de que estén muy interesados, lógicamente, por alcanzar la formación musical más amplia posible, pero no, desde luego, para ser primer violinista en la orquesta Pablo Sarasate, porque, si es así, el primer violinista siempre será, como ha ocurrido, un extranjero formado en conservatorios europeos.

Antes de entrar a analizar las propuestas del centro cultural Castel Ruiz y los diversos sectores de la escuela, y de plantear una propuesta viable para resolver las necesidades de enseñanzas profesionales musicales reales de Tudela y la comarca, conviene recordar algunas cuestiones cuyo olvido o falta de consideración inducirían a error y a equivocar gravemente la solución posterior.

Primero, para iniciar los estudios musicales profesionales de grado medio no es legalmente necesario cursar los cuatro años de enseñanza del grado elemental. Para iniciar los estudios de grado medio, con certificado de grado elemental o sin él, es imprescindible superar una prueba de acceso, único requisito insoslayable. La prueba de acceso es precisamente la que mide la especial capacitación del alumno para seguir las enseñanzas de los estudios de grado medio profesionales, y esto es fundamental; no por el hecho de haber cursado el primer grado elemental hay que organizar un segundo grado profesional, no tiene nada que ver. Habrá que atender a aquellos alumnos que realmente merezcan ser atendidos porque reúnen esas condiciones, esas cualidades y esa vocación e interés.

Segundo, los estudios musicales de grado elemental no constituyen una etapa educativa que conduce naturalmente al grado medio, ni siquiera posibilita la obtención de un título, sino una certificación sin validez académica ni profesional.

Tercero, el grado elemental cursado en la escuela de música de Tudela conforme a su plan pedagógico no tiene nada que ver con las enseñanzas regladas y no tiene ninguna equivalencia académica ni administrativa con el grado elemental definido en la Logse, de tal manera que la escuela de música de Tudela sólo podrá proporcionar una credencial que no puede inducir, tanto por su texto como por su formato, a confusión ni con los certificados ni con los títulos de validez académica y profesional.

Veamos cómo debemos analizar el problema. La escuela de música Fernando Remacha señala, en los apartados 2 y 4 de su plan pedagógico, dos conjuntos de objetivos coincidentes con los dos objetivos fundamentales del Decreto 421 del 92.

En efecto, según el apartado 2, la escuela pretende alcanzar con los alumnos los objetivos básicos y esenciales de las escuelas de música, aquellos que están vinculados con la formación musical complementaria de los jóvenes. Les leo: "conseguir que los alumnos y alumnas disfruten con la música como intérpretes y como oyentes, logrando un conocimiento de los elementos que la componen y un desarrollo de su espíritu crítico, potenciando su interés por todo tipo de música. Desarrollar las aptitudes musicales en los que esto es posible y el conocimiento del lenguaje musical. Desarrollar las habilidades necesarias para la práctica de un instrumento musical de entre los que la escuela ofrece. Fomentar en los alumnos y alumnas el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándoles desde muy pronto en grupos de este tipo dentro del propio centro."

En el apartado cuarto, bajo el epígrafe de "enseñanza especial" se recogen los objetivos accidentales relacionados con la finalidad de atender a esa minoría cualificada que por capacidad e interés puede y pretende alcanzar la cualificación profesional para ejercer la música desde la perspectiva profesional. Dice así: "Esta enseñanza va dirigida a aquellos alumnos que por sus aptitudes musicales, condiciones para la práctica instrumen-

tal y especial vocación pueden orientar sus estudios hacia la profesionalización en la música. Se podrá acceder a esta enseñanza a partir del segundo curso de esta escuela de música. Los alumnos tendrán que someterse cada curso a los programas de estudio establecidos y de no superarlos retornarán a la enseñanza normal." Determina, consecuentemente, un proceso de selección organizado y dirigido por un tribunal designado por la junta de gobierno a propuesta del director del centro.

Para atender a los objetivos señalados en el apartado 2, los de la formación musical básica y complementaria, a la cual aspira la mayoría de la población –afectados a la finalidad divulgativa de la música–, se determinan las horas de dedicación tanto de lenguaje musical como de práctica instrumental en cada uno de los grados y ciclos. Si comparamos la propuesta con la del Conservatorio Pablo Sarasate –que atiende a la enseñanza reglada profesional– se podrá comprobar sorprendentemente que coincide con las normas y métodos y temporalizaciones de un conservatorio profesional. Aquí entonces descubrimos un error conceptual bastante grande que habrá que subsanar si queremos encontrar soluciones adecuadas. Es decir, que para el objetivo específico de la escuelas de música, de forma equivocada, se disponen los recursos personales, académicos e instrumentales propios de los conservatorios profesionales, lo que genera un importante volumen de gasto, y lo que ha llevado al ayuntamiento a una situación insostenible. Esta práctica supone una inadecuada aplicación de los recursos precisos. Se aplican recursos pensados para la enseñanza profesional para atender enseñanza que no es profesional, sino enseñanza de difusión musical.

Los objetivos recogidos en el apartado 4, los que sí prepararían para seguir un nivel profesional, no han sido atendidos en la escuela Fernando Remacha, según se confiesa en los informes emanados del centro, a pesar de que éste disponía de la posibilidad de satisfacerlos desde el segundo curso. No estoy haciendo ninguna crítica a la escuela Fernando Remacha, no se interprete de esta manera; estoy haciendo un análisis de cuál es la situación para poder buscar soluciones, no tiene otro sentido. No malinterpreten mi exposición.

No es extraño, por tanto, que los alumnos que no tienen vocación profesional por la música no hayan podido ser atendidos con medidas propias de una escuela y que, por otra parte, los más dotados no hayan recibido, ni en temporalización ni en recursos, la atención específica que su vocación exigía. Es imprescindible modificar –y es una de las primeras conclusiones– el plan pedagógico del centro practicado durante cinco años, comprobado ya experimentalmente que no ha respondido ni a las necesidades de la comarca ni a las exigencias que la normativa posibilita. Ese plan no está pensado para los mil alumnos, sino para unos pocos, no sé cuántos, que quieren enseñanzas profesionales.

La solución adecuada para las necesidades formativas musicales de Tudela y su comarca no consiste en cambiar la naturaleza del centro, mutarlo de escuela a conservatorio, pues, de hecho, metodológica y presupuestariamente, aunque no administrativa ni académicamente, ha funcionado estos años como un conservatorio profesional del plan Logse, lo cual consideramos que es un error, que no es acertado, y, a tenor de la reivindicación planteada –creación de un conservatorio–, tal modo de funcionamiento no ha satisfecho las necesidades formativas, por una yo creo que deficiente concepción de cuál es la finalidad que se debe cumplir en las escuelas y conservatorios y cuáles son las necesidades, lógicamente, de una determinada zona. Por otra parte, los elevados gastos de funcionamiento han demostrado al ayuntamiento la imposibilidad de mantenerlo y continuar con la ejecución de un plan pedagógico impropio aprobado por él.

Sin embargo, ni el Ayuntamiento de Tudela ni el Gobierno de Navarra pueden olvidar que en Tudela y su entorno puede existir una población minoritaria especialmente dotada para la música e interesada en su ejercicio profesional. Por tal razón el Gobierno está dispuesto a dar una respuesta educativa apropiada para que esta escuela y todas las que se ajusten a la normativa de la Logse, conforme con la capacidad que tienen reconocida, puedan dar satisfacción a estos alumnos sin que tengan que acudir al conservatorio profesional de grado medio Pablo Sarasate diaria, semanal o mensualmente. Las escuelas, desarrollando los objetivos específicos previstos para la minoría de alumnos especialmente capacitados, con la ayuda directa del Gobierno de Navarra, pueden disponer de los medios para la atención específica a esa minoría, así está recogido en la reglamentación que las ordena, luego ya tiene las herramientas suficientes, es cuestión de aplicarlas convenientemente. El Ministerio de Educación, con la colaboración de las comunidades autónomas con competencias plenas en educación, está preparando un nuevo marco legal que daría amparo a soluciones precisas que atiendan a la demanda detectada en este momento por el Gobierno en Tudela y su comarca. La aplicación de la Logse tiene un ritmo y quizá se ha dirigido más atención a otros niveles, a las enseñanzas generales que a las específicas, y quizá aquí todavía existen algunas lagunas normativas, y ésta es una, pero me consta que se está trabajando. El Departamento de Educación y Cultura se compromete a dar una respuesta específica que permita atender a esta necesidad y a la finalidad esencial de la escuela de música antes de septiembre de 1998.

Por tanto, la escuela de música Fernando Remacha debe modificar su plan pedagógico actual para acomodarlo a los objetivos básicos que persigue y evitar la indebida aplicación de recursos que en el momento presente se observa en el centro y que crean grandes tensiones presupuestarias.

De igual modo, la escuela puede atender de modo específico, con los recursos y facultades ya disponibles, a los alumnos especialmente capacitados e interesados para la música para que puedan alcanzar las titulaciones profesionales de grado medio propia de los conservatorios profesionales de grado medio.

El Gobierno de Navarra convendrá con los ayuntamientos oportunos las ayudas económicas para facilitar la financiación de esta finalidad de las escuelas de música. Así mismo, se convendrán, conforme con la legislación básica del Estado, los instrumentos legales precisos.

Consecuentemente, la conclusión a la cual debemos llegar es que no es necesario ni creo que sea conveniente plantear el problema en términos de creación de un nuevo centro conservatorio profesional de grado medio, que está pensado para una población cuya cuantía incluso desconocemos, desde luego no para no mil alumnos, para los que superen esas pruebas de aptitud, y a esos alumnos, en colaboración ayuntamiento-Gobierno de Navarra, en esas mismas escuelas que allá existen y que tienen la capacidad, se les puede dar la preparación suficiente para que puedan alcanzar y superar las pruebas que les lleven a los títulos de grado medio. Esta es una de las fórmulas que se están habilitando en el propio Gobierno central, y espero que tenga éxito, porque, como comprenderán, éste no es un problema localizado en Tudela en su comarca, es la regulación de las enseñanzas libres.

Señor Presidente, creo que con esto he dado satisfacción al interés de sus señorías.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a suspender la sesión quince minutos y, entretanto, nos van a hacer unas copias de la intervención del señor Consejero.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Se reanuda la sesión. ¿Grupos que desean intervenir? Señora Pinilla, tiene la palabra.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señor Presidente. Le agradecemos al Consejero la exposición y le diremos que nada más lejos de la realidad que convertir a esos mil alumnos de la Ribera en profesionales de la música. Pero así como no queremos mil profesionales de la música –no es que no queramos, ojalá los pudiésemos tener–, tampoco queremos una escuela –y entiéndaseme la expresión– de charangueros. Queremos que esos alumnos con especiales capacidades para la música vean atendida su demanda y se les atienda correctamente. Por lo cual, entendemos que el Gobierno, el Ayuntamiento de Tudela, la asociación de padres de la escuela Fernando Remacha y la propia escuela de música deben llegar a un acuerdo para solucionar este problema que viven los alumnos y alumnas de la Ribera y evitar que se tengan que desplazar, como lo están haciendo actualmente, a Tarazona a cursar esos cursos que nuestra comunidad no les permite cursar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Muchas gracias, señora Pinilla. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, le hemos entendido la exposición que nos ha hecho, pero lo que no sé es si usted nos ha entendido a nosotros y si ha entendido el estudio al cual ha hecho referencia, el del centro cultural Castel Ruiz, que fue presentado al pleno del muy ilustre Ayuntamiento de Tudela, cuyo alcalde y nueve concejales comparten partido con el grupo de UPN y lo vieron como un plan acorde y positivo, y en esa medida se comprometieron con la apyma de la escuela Fernando Remacha a defender este planteamiento ante el Gobierno de Navarra para darle la mejor solución posible. He estado tratando de ver cuál era la solución que planteaba hoy usted aquí y no le he escuchado ninguna solución, lo más aproximado ha sido que van a buscar una respuesta adecuada, y lo que nos gustaría saber es cuál es esa respuesta, para la minoría que tiene las condiciones, las cualidades, el interés y el deseo para cursar las enseñanzas musicales para luego posteriormente poder dedicarse –que se dediquen o no será otro asunto– a la música profesionalmente. A eso nos estábamos refiriendo al inicio de la sesión.*

Cuando yo he dicho que había en estos momentos mil alumnos en el conjunto de las escuelas de música de la Ribera, me refería a que son mil potenciales alumnos de los que saldrá, evidentemente, ese diez por ciento. Ese es el cálculo aproximado que hacían los de la escuela de música de Tudela; ese 10 por ciento que reúne las cualidades y el interés para dedicarse a los estudios musicales. Y a mí lo que me gustaría saber –además de cuál es la respuesta adecuada; si esa respuesta conlleva que esta pregunta que le voy a hacer quede respondida, pues con una sola mejor– es cuál es el planteamiento o la respuesta que se les va a dar desde el Gobierno de Navarra, en este caso desde la Consejería de Educación, a los alumnos y alumnas que

reúnen las condiciones musicales correspondientes y que tienen en estos momentos doce, trece o catorce años y les gustaría seguir sus estudios, pero ya en un conservatorio de grado medio. ¿Cuál es la respuesta que desde el Gobierno se les va a dar? Esa es un poco la cuestión que hoy nos trae aquí.

Incluso podemos ver que los datos que se han manejado son con presupuesto. En el caso más importante de todos a mí las cantidades no me parecen que sean excesivamente significativas como para impedir que se lleve a efecto; si todas las demás premisas son acertadas, no me parece que las cantidades que salen tengan que ser las que resuelvan que eso no se pueda llevar a efecto. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Debo agradecer a los dos portavoces el interés que se han tomado por este asunto, que ellos han radicalizado y lo han residenciado en Tudela por ser los dos precisamente de esa ciudad o del entorno, pero deben saber que nosotros, en el departamento, cuando tomamos cualquier decisión o nos planteamos cualquier problema nunca lo hacemos pensando en una determinada localidad, en una determinada comarca. Supongo que ustedes tampoco lo hacen así; sencillamente es una situación coyuntural la de residenciarlo en Tudela.*

En resumidas cuentas, lo que les quiero decir es que el problema no es de Tudela, sino que son para toda Navarra las soluciones que debemos adoptar para que no se pierdan no sé cuántos –no me atrevería a decir un número concreto– verdaderos profesionales de la música que sean capaces de prestigiar a Navarra por el mundo entero cuando realmente la ejerzan. Por eso me he molestado enormemente en llegar a exponer a sus señorías que esta solución, en sí misma compleja, no puede ser tomada ni por el interés de una zona ni precipitadamente. En un momento de mi intervención así lo he manifestado, porque de no estar acertados podemos perjudicar gravemente las enseñanzas musicales, y no solamente no atender las necesidades de Tudela, sino perjudicarlas gravemente; formalmente estarán atendidos, pero en la realidad seguiremos en la situación lastimera en la que se encuentran las enseñanzas musicales en España, y eso es lo que a nosotros más nos preocupa.

De ahí que, en principio y de entrada, nosotros creemos que no debe irse sin más, rápidamente, a la solución más cómoda y más sencilla, al menos formalmente, y decir: créese un conservatorio de grado medio, porque son los estudios a los cuales estos chicos quieren acceder. Yo no sé cuántos conservatorios de grado medio debe haber en el país; lo que sí es cierto, y se lo aseguro a ustedes, es que en un futuro muy próximo se reducirá muy considerablemente el número de conservatorios actuales de grado medio que hay. No puede mantenerse ni un momento más el que cualquier ayuntamiento español tenga un conservatorio, como sucede, lamentablemente con cierta frecuencia, sobre todo en la zona norte, donde hay grandes aficiones por la música. Porque eso es lo que está perjudicando gravemente. Aparentemente se atiende la enseñanza musical, pero no se obtienen resultados óptimos. Entonces, yo no sé cuántos debe haber, si debe haber uno para toda Navarra, si debe haber dos o más. Creo que es un instrumento lo suficientemente sofisticado y al cual se le tienen que encargar unos objetivos tan delicados que lo debemos manejar siempre y cuando estemos convencidos de que realmente esa es la solución. Por lo tanto, sin negar la existencia de una demanda y de una necesidad, que ya valoraremos objetivamente, no debemos pensar inmediatamente en esa fórmula; no hay que rechazarla, pero hay que ver si existen fórmulas alternativas que nos muestren si realmente se resuelve el problema o, por el contrario, no. Pero no ir a tontas y a locas a la solución aparentemente más fácil por aquello de que es la más formal. Ese ha sido mi compromiso, no otro tipo de historias.

Un conservatorio de grado elemental tiene otras muchas dificultades que no podemos soslayar, aparte de lo que les he dicho, que está todo enfocado desde el punto de vista de los objetivos y que, al parecer, y de lo cual me alegro, ustedes ya conocían. Para organizar un conservatorio de grado medio es necesario organizar enseñanzas de instrumentos tan poco demandados como pueden ser el fagot, el oboe, la viola y otros muchos, y, mientras eso no sea así, no se puede organizar un conservatorio de grado medio, porque precisamente el objetivo de esos conservatorios es crear profesionales de orquestas sinfónicas, sin desmerecer en absoluto la orquesta de viento del pueblo correspondiente. Ese es el verdadero problema. Ahora bien, ese problema, que nunca podemos dejar de olvidar desde la perspectiva de qué queremos de las enseñanzas musicales, tampoco nos debe impedir ser cegatos a un problema real, y ése es mi compromiso, que el ayuntamiento, que ya me ha expuesto el problema, la asociación de padres, que también me ha expuesto el problema, y algún representante del centro, que también me ha expuesto el problema, junto con la Administración tendremos que dialogar intensamente para desnudar completamente el problema, ser capaces de definirlo con precisión y darle la solución concreta.

He dicho que hay que modificar el plan pedagógico, que creo que no es conveniente, y me da la impresión de que los profesores pueden estar por la labor, porque también son profesionales y se dan

cuenta de que no están funcionando. Primero, eso resolverá bastante el funcionamiento de la escuela de Tudela. Segundo, es necesario desarrollar convenientemente esa capacidad que tiene la escuela de atender a los alumnos con capacitación e intereses especiales para la música. Si se tienen, vayamos a desarrollarlos, que no se han desarrollado porque se ha prestado indebidamente más atención y de manera no muy adecuada a lo primero; desarrollémoslo. Y, en tercer lugar, lo único que quedará, aparte de otros problemas, será decir: vamos a ver cómo, sin generar más molestias a esa minoría de alumnos, validamos sus estudios desarrollados en esa escuela musical con esa organización específica para ellos, cómo les validamos sin molestarles excesivamente en cuestión de transportes a ir al único conservatorio que existe, que es el conservatorio de grado medio de Pamplona. Pero eso tiene fácil solución, puede ser mediante una conexión, una interrelación, una coordinación entre los dos claustros de los dos centros, el claustro de la escuela de música que tiene capacidad para desarrollar esa actividad y el claustro del conservatorio medio, que sería, de alguna manera, el validador de la actividad. Podría ser una fórmula a estudiar convenientemente y ver si lo soluciona. Y esa fórmula ya no solamente es para Tudela, es una fórmula también para Estella, que son menos en número que los de Tudela pero tiene el mismo derecho y los mismos problemas planteados así, tan burdamente, o, mejor, tan poco finamente. Dice que es para evitar el transporte; mire usted, un conservatorio de grado medio no se organiza para evitar un transporte, se organiza para que se consigan los objetivos que realmente se pretenden, lo demás es falsear o alterar por completo el verdadero problema de fondo. Con lo cual, yo creo que se apunta y se diseña un camino a recorrer que puede ser muy fructífero, y ése es el compromiso que yo les he expuesto esta mañana y que, como ya he tenido contactos con todas las partes, supongo que desarrollaremos en las próximas semanas, para tratar de alcanzar el objetivo de septiembre de 1998: que los que estén en condiciones, que van a ser unos poquitos, puedan ya, sin grandes traumas y sin soluciones drásticas de continuidad, seguir con sus estudios. Esa es la solución. Creo que con esto he satisfecho las dos inquietudes de los dos portavoces.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Por Unión del Pueblo Navarro, el señor Eza tiene la palabra.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidente. Seré breve porque hace pocos días mantuvimos una sesión de trabajo con las apymas y salieron a relucir los conceptos que hoy se han precisado aquí, que creo que han quedado suficientemente claros. La intervención del Consejero nos ha proporcionado elementos suficientes también para la reflexión.*

Estamos hablando de unas enseñanzas que tienen una especial complejidad, como se ha puesto de manifiesto. Por tanto, a la vez que nos sumamos a la búsqueda de soluciones, también nos sumamos a la idea de que probablemente la solución no sea elevar un conservatorio de grado medio para Tudela por las circunstancias que concurren, las exigencias que plantea la Logse, etcétera. Además, no podemos olvidar que se trata de enseñanzas individualizadas, o sea que no están ocho alumnos tocando el violín a la vez. A quien no tiene experiencia le puede parecer que allí a lo mejor hay un profesor para cuarenta. Estamos hablando de enseñanzas individualizadas; eso tiene, a su vez, una gran complejidad, y los padres tienen que ser conscientes, pero conscientes todos, no vaya a ser que estemos alentando aquí cuestiones sin saber exactamente de qué se trata.

Por otra parte, las escuelas de música, incluso las actuales, porque se citaron el otro día los conservatorios de grado medio de Tarazona y de Calahorra, que son conservatorios de acuerdo con la ley del 66, porque esas comunidades autónomas no han asumido las competencias y no están aplicando la Logse, pues el día en que se aplique la Logse desaparecerán como conservatorios, las escuelas, como decía, tienen capacidad y posibilidades suficientes como para diseñar un plan que permita a esos alumnos hacerse con el dominio del instrumento, porque el día que vayan a concursar a la Sinfónica de Euskadi o a la Orquesta Nacional o a otras, no les van a pedir el título académico, sino que les van a hacer una prueba, que ésa es otra de las especificidades de los estudios. Seguramente que en la orquesta Pablo Sarasate no les habrán pedido el título a ninguno de los polacos que están ejerciendo, sino la prueba, o sea que también es un dato importante, que el título académico no es como en los estudios ordinarios; no sirve ese título, sino que se trata de que estén realmente capacitados.

Teniendo en cuenta todas esas circunstancias, y en el impasse en que estamos, creo que el plazo que ha establecido el Consejero es suficiente, en septiembre se puede plantear el plan general de estudios de la escuela de música de Tudela y creo que podremos dar la respuesta adecuada. En eso confiamos y a eso se ha adherido nuestro grupo municipal y nos adherimos nosotros, además con la seriedad que requiere el tema, o sea, un tratamiento, como dice el Consejero, suficientemente responsable como para saber de qué estamos hablando. Estudios musicales en Tudela, atender la demanda, veremos a ver cuántos son los alumnos que requieren esa atención especial; ojalá sean muchos, porque, en definitiva, seguro que van a completar sus estudios fuera de Navarra, y, si son buenos, nos van a producir un gran prestigio. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Eza. ¿Señor Consejero? Por Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra la señora Matías.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Gracias, Presidente. Agradecemos la exposición del Consejero y, de todas maneras, hay algo que a nosotros no nos ha quedado demasiado claro. En primer lugar, usted dice, y es lógico como Gobierno, que intenta utilizar los recursos de la forma mejor posible, eso está claro, pero nosotros nos preguntamos si por ejemplo en el Pablo Sarasate están bien utilizados o también está funcionando como una escuela de música. ¿No habría que plantearse adónde miramos, si al norte o al sur, en el sentido de utilizar bien los recursos?*

Respecto al plan general entendemos que lo que hay que hacer es un estudio general de la enseñanza musical de Navarra, ver las necesidades que existen y así poder enfocarlo de una forma global.

Y francamente, habiendo en Tudela y la comarca ese alumnado de mil personas, del que establecían, efectivamente, que un 15 por ciento podría ser de alumnos especialmente dotados o con condiciones óptimas para desarrollar la música, pues nos parece, al menos así en una primera vista, que si las inversiones no son excesivamente grandes se podría montar, efectivamente, un conservatorio tipo medio para toda la zona, pero eso sí, después de ver todas las necesidades que existen en toda Navarra, de hacer una evaluación e intentar que no todo se concentre en Pamplona.

Por supuesto la solución que apuntaba el Consejero de hacer los estudios separadamente e intentarlos validar en el Pablo Sarasate nos parece otra idea buena, al menos hasta que se pueda estudiar globalmente toda la educación musical de Navarra, pero no sabemos si es tan buena pasar ahora el Castel Ruiz a una escuela de música, como puede ser cualquiera de las escuelas de música que se están autorizando en cada municipio que lo solicita, pues todo ayuntamiento que lo solicita tiene –y si me equivoco, corríjame– la autorización para poner la escuela de música, con unos recursos que ¿se están usando bien? ¿No sería mejor decirle que no a algún ayuntamiento y concentrarlo en escuelas de música distribuidas y luego, a lo mejor, utilizar esos recursos que, a nuestro modo de ver, a veces se gastan mal en el Pablo Sarasate y concentrarlos en otros centros geográficamente mejor situados o más igualmente repartidos? Desde luego, entendemos desde Convergencia que lo fundamental es que se haga un estudio general de la música, de los estudios musicales en Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Matías. Por Ezker Abertzalea, el señor Zabaleta tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes. Quiero empezar haciendo una constatación y mostrando un desacuerdo con el enfoque del señor Consejero. La constatación es doble; por un lado, en los últimos años, al convertirse los conservatorios en escuelas, han bajado no sólo de categoría sino también en su funcionamiento y en la oferta que hacen, y eso es constatable allá donde había, porque, efectivamente, se nos ha dicho que de siete han aumentado a cuarenta, pero en aquellos siete que había muchas veces el nivel, la oferta de lo que se está dando es mucho menor de lo que en situaciones anteriores se ofertaba.*

En segundo lugar, lo que está ocurriendo desde Tudela a Tarazona, y la comparación no es odiosa porque ya dice el viejo dicho que "para vivir bien, ciudad que tenga obispo y no tenga gobernador civil", y ésa es Tarazona, lo que está ocurriendo hacia Tarazona, como decía, no es único. De la zona de Leitza la gente tiene que ir a Tolosa; de la zona de la Barranca la gente va a Vitoria; de la gente de Baztan-Bidasoa están yendo a Irún, Rentería, etcétera. Eso es un hecho, y ese hecho obedece, y éste es el desacuerdo, a que se está pretendiendo con la música acordarse sólo, y eso lo ha dicho el Consejero y lo ha repetido el señor Eza, de dos cosas, de lo que es el amateur, sin ningún tipo de perspectiva profesional, y luego de la elite. Es como si nos acordásemos sólo del delantero centro del Barcelona y de la tercera regional y le dejásemos sin cantera a Osasuna. Porque la mayoría de los que se dedican a un trabajo profesional en la música no es el violinista primero de la orquesta Pablo Sarasate, sino que son otro tipo de profesionales bastante numerosos, por cierto, que tocan en diferentes bandas, que dirigen diferentes formaciones corales, etcétera, y son bastante numerosos, y es de ese conjunto de donde salen luego los que realmente pueden llegar a la elite, que no necesariamente a lo largo de la historia han pasado por ningún conservatorio de primera categoría, como no pasaron, que conste por lo menos, ni Pablo Sarasate ni Gayarre.

Es decir, que el Consejero y el portavoz de UPN están pensando en sólo dos extremos, la tercera regional y el deportista de elite, y resulta que eso sólo es posible si hay un gran nivel medio. En la petición de comparecencia le hablaban de un centro de grado medio, y yo creo que es perfectamente posible. De hecho lo hay en Tolosa, y no pasa nada, y tienen las transferencias en educación perfectamente recibidas –por cierto antes que Navarra–. Por lo tanto, esa fórmula es posible, no le voy a decir cómo, porque en este momento yo no tengo datos suficientes, ni creo necesario que en todo centro de grado medio, si no hay demanda, sea necesario un profesor de oboe, pero sí es posible que el acordeón, la guitarra y los instrumentos más

de la zona fueran perfectamente atendibles, y, de hecho, son atendidos en estos centros de tipo medio. Porque la respuesta que se da para no hacer un centro de tipo medio es que el profesional de elite –y siempre con el ejemplo del primer violinista del Pablo Sarasate– no puede hacerse en una escuela de música, que, por cierto, en muchas ocasiones se han convertido, en virtud de esa especie de degradación que han sufrido en estos últimos años, en la guardería para dejarle en paz a la madre y que pueda planchar. En resumen, creo que sí cabe hacer centros de grado medio sin que necesariamente se tengan que llamar conservatorios, y sí cabe pensar también en el primer violinista de Pablo Sarasate, pero sólo saldrá si hay muchos violinistas, y sólo si hay muchos violinistas habrá uno que sea bueno, que, por cierto, no será el mejor de Polonia el que haya venido aquí.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Zabaleta. Por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias. Yo creo que este asunto, la conveniencia o no de atender la petición de que haya un conservatorio de grado medio para la Ribera, está anclado en algo mucho más amplio, y ahí quiero recordar que el año pasado, en abril, se aprobó una propuesta de resolución en este Parlamento en la que había dos puntos, uno era sobre el conservatorio Pablo Sarasate y otro pedía, en el plazo de seis meses, la elaboración de un estudio de necesidades de la enseñanza musical en Navarra y de la financiación de las escuelas municipales de música.*

¿Por qué se pedía esto? Porque iba a llegar un momento, que es el que ha llegado, y en este caso es la zona de la Ribera la que demanda con urgencia contar con un conservatorio de grado medio en Tudela.

Debo decirle al señor Consejero que llevaba un buen rato hablando cuando llegó a aquel punto, que creo que todos aquí conocíamos porque habíamos tenido una sesión de trabajo con la apyma de la escuela de música Fernando Remacha, en la que nos situó que no pedía de ninguna manera un conservatorio para mil alumnos, sino para ese porcentaje de 10 o 15 por ciento que se calcula del alumnado que inicia sus estudios musicales que realmente tiene una vocación para seguir en ellos, que quiere ser un profesional de la música, y lo que pedían creo que era bastante razonable; ellos no apuntaban las soluciones pero, dentro de unas hipótesis, una de las que levantaron fue la que el señor Consejero ha dicho, una especie de validación a través del Pablo Sarasate.

De todas las maneras, cabe recordar aquí que si Navarra ha aplicado el plan Logse con competencias, como tiene, lo lógico hubiera sido no esperar, como parece que estamos esperando, a que el Estado acometiera una regulación. No es que tengamos la problemática en Navarra ahora, ya la tenemos desde hace tiempo, la prueba es que desde varias zonas se está saliendo hacia otras comunidades a hacer estudios de grado medio, porque aquí no hemos sido capaces de proporcionarlos, por las razones que sean. Todo está ubicado y centralizado en Pamplona. Lo que los padres pedían, el poder contar con ese conservatorio de grado medio en Tudela no era por una cuestión de transporte, ni mucho menos, ésa era una de las cuestiones secundarias que apuntaban; era simplemente porque ellos consideraban que en aquella zona había un número de alumnado que podría beneficiarse, que de otra manera les crearían graves dificultades. Usted ha levantado aquí dos temas, uno de ellos sería la necesidad de modificar el plan pedagógico del centro, pero también sería necesario acometer este estudio rápidamente, porque ya llevamos un año desde que se pidió, y también cabría ver si la aplicación de los recursos es una aplicación racional, porque ahora mismo en el Pablo Sarasate hay un cien por cien de financiación, y a lo mejor el cien por cien no es lo que se debe hacer.

Y en todo esto lo que no hemos visto es que se haya apuntado cuál sería la solución para la zona de la Ribera. Usted ha hablado de modificar el plan pedagógico, ha dicho que convendría hablar con los ayuntamientos de la financiación de ese grado medio, no sé si yo le he entendido bien, porque, entonces, ya no sería una financiación dirigida al centro que impartiera ese grado medio, o esa preparación como usted ha dicho, que no me ha quedado muy claro, porque, al final, no sabemos si se impartirá un grado medio o si simplemente se adecuarán unos medios y unos recursos para que la gente no salga de la escuela de música y se haga una especie de validación.

Y luego hay otro tema que se ha levantado aquí, la palabra la ha usado el señor Zabaleta, ha dicho cantera; a mí me surgió esa misma palabra. Realmente nunca sabremos si aquí vamos a tener un gran músico, un gran profesional, si no tenemos una base lo suficientemente amplia y soportada, que es de donde salen los grandes profesionales, los grandes artistas o los grandes deportistas. No sabemos nosotros ahora mismo en una iniciación quién va a ser el gran músico, pero, evidentemente, si una de las cuestiones es orientar el talento y vocación, eso habrá que hacerlo desde la base, y el tiempo hará la selección. Y nada más. Yo quería decirle que, desde luego, la respuesta para las familias y para la apyma que el otro día estuvo aquí no ha quedado ni mínimamente diseñada, pero usted ha dicho que se compromete hasta septiembre del 98 para solucionarlo, yo creo y espero que así sea, pues hay un

montón de familias que están pendientes y no saben qué van a hacer con estos chavales.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Desde luego, ya se ve que las cosas nunca son ni blancas ni negras. Porque si bien es conveniente vivir en una ciudad que no tenga gobernador civil y tenga obispo, hay que decir que Tarazona tiene obispo pero se le cae la catedral, con lo cual quiero decir que habría que matizar mucho nuestras apreciaciones cuando afirmamos que los alumnos van al conservatorio de Tarazona o van al País Vasco. Sepa usted, señor Zabaleta, que la fórmula que se está empleando en todo el País Vasco es la misma fórmula que en Navarra, exactamente la misma, es la fórmula, por otra parte, que se pretende aplicar en el resto del país. Los conservatorios del 66 han desaparecido en el País Vasco y lo único que hay son escuelas de música, como en Navarra. Y los conservatorios del 66 desaparecerán en Andalucía, donde, por error, la Administración correspondiente, por arte de birlibirloque, por un acto administrativo, los transformó de conservatorios del 66 a conservatorios Logse, y ahora están muy arrepentidos porque realmente no funcionan.*

Y si bien es cierto que el argumento de la cantera parece que tiene garra, sin embargo, señor Zabaleta, yo estoy pensando en ello y la cantera se trabaja en las escuelas de música. Cuando lea tranquilamente –y le aconsejo que lo haga– mi intervención o cuando consulte el decreto de las escuelas de música, verá que entre sus objetivos está fomentar la cantera, ofrecer una enseñanza instrumental orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto, instrumental y vocal. De las escuelas de música van a salir todas las bandas municipales, todos los grupos corales y todos los grupos musicales que habitualmente estamos acostumbrados a oír, salvo que vayamos a un espectáculo musical muy selecto, por poner un ejemplo, cuando asistimos a cualquier orquesta traída por la Sociedad Filarmónica de Pamplona.

Cuando pensamos en esta segunda finalidad, que es otra cosa diferente a la anterior, con todos los respetos por lo anterior, esos no salen de esas bandas, esos salen de los conservatorios correspondientes. Cuando yo, Consejero de Educación, beco a alumnos navarros para completar sus formaciones musicales en Europa, no van a ninguna de estas instituciones de rango menor, van al conservatorio de París o al de Lyon, los dos únicos superiores que hay en toda Francia con sesenta millones de habitantes, de un enorme prestigio; ahí van, a instituciones que especialmente están pensadas y diseñadas para extraer esos elementos de elite. Esa es la elite. La cantera son las escuelas, la herramienta para fomentar y mantener la cantera que va a soportar luego a un grupo de alumnos de elite que los formaremos lo mejor que podamos en nuestro conservatorio de grado medio y luego se irán a esos conservatorios europeos de grado superior o al conservatorio de Madrid o de Barcelona; surgirán de esa cantera que son las escuelas, cuyo objetivo, si lo cumplen, es el de ofrecer una enseñanza instrumental orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto; ésa es la cantera.

Eso no tiene que ver para que haya centros buenos y malos, y habrá escuelas de música malas, porque son malas de por sí, no digo malas sino modestas y con objetivos pequeños. En ese sentido creo yo que sería una mala práctica impedir a un ayuntamiento que organice su escuela de música; habrá que impedir que organice una escuela de música más amplia que lo que le permiten sus posibilidades, pero creo que es un buen objetivo el que los ayuntamientos navarros tengan sus escuelas de música para tener entretenidos a sus jóvenes en una formación muy digna, loable y deseable. No creo que debamos ir por ahí. No nos debe preocupar que haya cuarenta o cincuenta escuelas, las que tenga que haber, y todas no tienen por qué ser exactamente iguales. No puede ser exactamente igual la escuela Fernando Remacha, que se puede crear con unos objetivos más ambiciosos, que la escuelita de un pueblo de quinientos habitantes, que las hay; lógicamente será mucho más modesta.

Desde esa perspectiva, creo que es una licencia afirmar que la transformación de conservatorios del 66 en escuelas es una degradación, porque aparte de que no es cierto, son exactamente iguales desde el punto de vista de los objetivos; compare usted los objetivos de uno y de otro y verá que son exactamente iguales. Aparte de eso, fomentan en la opinión pública que la formación musical sólo se consigue en los conservatorios, porque, claro, las escuelas son cosas degradadas y nadie quiere algo degradado.

Debemos explicarnos ante la opinión pública en sentido contrario. Confíen ustedes en las escuelas, porque las escuelas tienen capacidad y herramientas suficientes para generar esa cantera. Lo demás es matar moscas a cañonazos, si actuamos así, será una muy mala práctica, a mi juicio, aunque puedo estar equivocado.

Lo que yo creo que en el fondo pide la apyma es que no se les atienda la necesidad detectada. Lo formula en un conservatorio, pero creo que cuando dice que se quiere un conservatorio de mínimos, no se está dando cuenta de que los conservatorios no pueden ser ni de mínimos ni de máximos, son conservatorios, y no se puede organizar ni crear un conservatorio cojitranco. Mire usted, para eso justo está esa capacidad que se le ha dado a esa

escuela de música, y, en todo caso, lo único que queda es ver cómo la integramos, la coordinamos para evitar otras disfunciones con el auténtico conservatorio. En tal sentido, el conservatorio Pablo Sarasate no funciona como escuela de música; cosa diferente es que, todavía en proceso de extinción como conservatorio del 66, tenga alumnos que puedan parecerse a los alumnos de las escuelas de música, pero las enseñanzas del conservatorio Pablo Sarasate organizadas con futuro, con el plan moderno de Logse, son las del conservatorio de grado medio, y ahí los alumnos antes de entrar pasan una prueba, y a lo mejor se presentan todos los alumnos que quieren y los que superan la prueba entran a estudiar esas enseñanzas, los que no la superan no entran, por mucho que aleguen cantidad de años y años de formación musical.

En ese sentido, creo que no se puede afirmar que se están aplicando mal los recursos, quizá no tengamos bien perfilado cuál pueda ser todo el diseño musical de la Comunidad Foral de Navarra, lo cual es justificable, porque todo no se hace en un día, y démonos cuenta de que estamos trabajando poco menos que a uña de caballo en asuntos que aparentemente pueden ser prioritarios como es el núcleo esencial de la propia Logse, y eso sin querer nos distrae, qué le vamos a hacer, tengamos un poco de comprensión, de paciencia. Todo llegará en ese sentido, y el departamento no se ha caracterizado por ser perezoso; a lo mejor no ha llegado al ritmo que más de uno esperaba, pero desde luego no hay pereza.

Y en cuanto a la financiación, creo que lo que hay que tratar es de discurrir y de pensar cómo distribuimos la financiación entre las tres partes implicadas, que podrán ser el ayuntamiento, como titular del centro; las familias, como personas interesadas y beneficiarias de la actividad; y el Gobierno de Navarra, como entidad superior coordinadora, organizadora y administradora de recursos públicos. Será cuestión de hablarlo y de llegar a un entendimiento.

Qué duda cabe de que hay un fondo que a lo mejor deberíamos discutirlo con toda seriedad. ¿Debemos financiar al cien por cien las enseñanzas musicales? Si usted está dispuesto a plantear ese tema, yo le sigo. Porque, claro, hay que partir de la idea de que las enseñanzas musicales profesionales son una segunda carrera y no aceptaríamos fácilmente que a un ciudadano navarro le pagásemos dos carreras, la que hiciera en la Universidad más la profesional. A lo mejor hay que decir que esta segunda no o la otra tampoco. A uno no se le puede becar para que haga Arquitectura y Medicina a la vez; se le beca para una sola cosa. Se podría hablar al respecto, pero me da la impresión de que es un tema relativamente duro y difícil, pero no cabe duda de que hay sustancia para poder discurrir y debatir.

Y en cuanto al sujeto de la ayuda económica, desde luego, no puede ser el centro, tiene que ser el ayuntamiento porque es el titular del centro; el centro no es más que un órgano administrativo de ese ayuntamiento, no tiene personalidad jurídica, por lo tanto, al director no se le puede dar el dinero, se le tiene que dar al señor alcalde para que en sus presupuestos organice como estime oportuno ese centro.

Señor Presidente, creo que con esto he dado satisfacción a las inquietudes que se han planteado.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún turno más de intervenciones? Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Muy brevemente, porque yo creo que se ha expresado con suficiencia el planteamiento que nos traía hoy a la Comisión. Unicamente señalaría o puntualizaría al menos que, cuando el Consejero dice que el problema no es de Tudela, yo estoy de acuerdo en que el problema no es de Tudela y la Ribera, pero tendrá que convenir el Consejero en que es muy importante Tudela y la Ribera en la relación de este problema y lo digo porque, si no, que me cuente el Consejero en qué otra zona de Navarra con ochenta mil habitantes, en ese núcleo de Tudela, tienen potencialmente más de mil alumnos que en estos momentos estén con estudios musicales a través de las escuelas musicales. Por tanto, estamos hablando de un problema que no es exclusivo pero sí es especialmente de Tudela y la Ribera.*

Cuando se habla de conservatorio de mínimos entiendo que se está planteando de mínimos no porque no tenga que tener absolutamente todo lo que exige el decreto 389/92, entre otros, sino por el número mínimo que requiere para poder ser conservatorio. Por eso entiendo que están hablando de mínimo, no porque no tenga que tener todo lo que establece el currículo del conservatorio. A mí lo que no me satisface de todo lo que hoy hemos estado hablando aquí, o al menos es lo que me queda en una nebulosa, es que parece que por hacer lo mejor, no vayamos a hacer lo posible. Esa esa una de las cosas que no me quedan claras.

Un conservatorio de grado medio, como otras muchas cosas, se organiza porque hay demanda –peticiones de quienes sienten esa necesidad– y condiciones –que haya luego el volumen de personas con aptitudes suficientes como para que eso pueda tener viabilidad– y yo creo que ambas cuestiones se dan, y eso es lo que, de alguna manera, me lleva a no quedarme clara la cuestión de por qué no, señor Consejero. ¿Por qué no el planteamiento que se hace?, que no es, insisto, sólo de la escuela de música de Tudela, sino que, como yo creo que se va ir viendo a lo largo de muchos días y

semanas, es una demanda del conjunto del resto de los ayuntamientos que van a ir manifestándose en esa línea. Para uno de estos próximos días ya hay una concentración a la que van a acudir desde diversos ayuntamientos, por lo tanto, hay una demanda sentida, y yo diría, emulando al célebre cocinero, con fundamento.

Por tanto, señor Consejero, no me queda claro por qué no, ya que se tienen los profesores capacitados, con la titulación adecuada, según el propio estudio que ha hecho el ayuntamiento de Tudela, se tienen los medios, las aulas, se trata de una enseñanza individualizada, efectivamente, y, por tanto, tienen las aulas con los requisitos que se requieren para este profesor, para el alumno que está recibiendo su clase práctica. Existen las condiciones, los medios, las aulas, lo que faltaría es una aportación, que está cifrada, me imagino que aproximadamente, porque así mismo lo recogen ellos, en torno a los cinco millones para el año 99 y aproximadamente a los 58 millones para el año 2003, cuando esté en plena ejecución todo el conservatorio de grado medio. Por tanto, señor Consejero, ¿por qué no?

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Landa. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias. Creo que el problema, que ya se ha apuntado, es viejo y sencillamente es el espectro de la enseñanza musical en Navarra, porque no existe ni siquiera un diseño, y el Consejero se escuda en que no se puede hacer todo en un día, pero es que esto no existe desde hace muchos años y, además, se va deteriorando paulatinamente. Es vergonzoso comprobar cómo año tras año, y además por acción directa del Departamento de Educación, la enseñanza musical en las escuelas –no en las escuelas de música, sino en las escuelas– se está rebajando en sus cuotas de tiempo, en sus medios humanos, que hay un profesor o profesora para dos y tres escuelas distintas, que a la semana se da una hora de música, y una hora entre "estáte quieto" y "siéntate bien" es no hacer nada. Todo esto nos lleva a que la enseñanza base de música que se debería dar en las escuelas –no en las escuelas de música– se esté deteriorando y esté desapareciendo paulatinamente, y así se están cargando las tintas en la supuesta labor de las escuelas de música, y entonces nos llevan a que se toma como dogma de fe lo que es inicialmente un error, y se nos dice que la cantera se hace en las escuelas de música. No; la cultura general musical se debe adquirir en la escuela, y la escuela de música, en todo caso, podría servir para el reforzamiento de todo ese contingente inmenso que se tiene en Navarra, tradicionalmente inmenso además, de coros, de voces, de danza, de instrumentos populares o instrumentos menos populares pero popularizados, donde las personas adquirirían un grado de conocimiento que les permitiera ejercer esa labor popular musical con mucha mejor satisfacción propiamente para ellos y para el resto.*

Y los conservatorios deberían tener la función de enseñar, de instruir o de educar a profesionales, pero, desapareciendo los conservatorios y convirtiéndose en escuelas de música, hemos cerrado la puerta a esa posibilidad, y lo que hemos hecho es, se quiera o no, y además denunciado por alcaldes en cuyos municipios había conservatorios y hay escuelas de música, aunque es triste decirlo, esa guardería que decía Patxi Zabaleta antes, y me da lo mismo si es para que la madre pueda planchar más tranquilamente o para que el padre pueda fregar, lo cierto es que en muchos casos se le manda al niño o a la niña a la escuela de música a aprender solfeo para dejarles en paz un rato.

El solfeo se debe aprender en la escuela, la escuela de música debe tener otra función, que es popularizar toda la enseñanza musical, y el conservatorio, que no debería haber desaparecido nunca, tiene la función de formar profesionales. Pero eso, si no ha sido posible, ha sido entre otras cosas por la cerrazón de un gobierno, no digo de qué partido ha sido, porque ha sido de varios años y por tanto ha pasado por varias manos, que ha ido cerrando el grifo económico y ahogando económicamente a lo que eran entonces conservatorios y ahora son escuelas de música. Hace como diez años, y menos también, existía el hecho de que la financiación de las escuelas de música, de los conservatorios entonces, era a un 33 por ciento; un 33 el Gobierno, un 33 el Ayuntamiento y un 33 los padres. El 1 por ciento que queda creo que casi siempre se lo cargaban los padres. Eso en un momento se congeló, además con unas cantidades que han resultado absolutamente injustas, y eso ha producido que inmediatamente los ayuntamientos y los padres tuvieran que aumentar su aportación. Dado que los ayuntamientos cada vez son más reticentes a aumentar más su aportación, la enseñanza musical en las hoy escuelas de música es escandalosa para los padres o los alumnos, es absolutamente caro poder enseñar a un hijo la enseñanza musical, y si encima son dos o tres, pues entonces es ya ruinoso.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Perdón, señor Romeo. Estamos en el segundo turno, y está usted ya pasándose de los cinco minutos. Por favor, termine.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Termino rapidísimamente. Creo que hay que presumir menos de Gayarre y de Sarasate, porque ahí se nos acaba toda la fuerza, y es hora de gastar menos dinero quizá en esos concursos internacionales de canto Julián Gayarre y de violín Pablo Sarasate, o a lo mejor hay que seguir gastándolos, pero hay que tener en cuenta que esta tierra tiene una tradición musical que a costa de todo y de todos ha seguido*

adelante, que seguramente va a seguir adelante pero que tampoco hay por qué forzar a la población a que por esa inercia histórica y tradicional siga adelante. El Gobierno de Navarra tiene una gravísima responsabilidad en este asunto y debe coger el toro por los cuernos –el símil también es muy autóctono– y que no se diga que no se duermen, pues ya son muchos años. Tendrá que plantearse de una vez por todas una enseñanza musical integral desde la escuela hasta la profesionalización, y no se trata de una segunda carrera, puede ser perfectamente la única carrera de una persona, de hecho lo es así y lo ha sido así durante muchos años en los llamados países del Este, que nos llevan en esto bastante ventaja, y así podríamos coger un programa de la orquesta Pablo Sarasate y ver que los primeros instrumentistas tienen esos apellidos tan raros, con tantas uves dobles y tantas zetas, que no hay forma de pronunciarlos porque son, como se ha dicho, polacos o checos o de cualquier otro país, y eso es porque nosotros no hemos querido coger el toro por los cuernos e hincarle el diente a este tema.

Pido, exijo y además en este tema le advierto que estaré encima para que una estructura de enseñanza musical real y desde el principio se lleve a efecto y se pueda implantar en Navarra, porque ése sí sería el mejor homenaje para Sarasate, para Gayarre, para Raimundo Lanas y para todos los que han sido y siguen estando en la enseñanza musical o en la historia musical de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Romeo. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Gracias, señor Presidente. Desde luego, no seré yo quien le quite importancia a Tudela, si no, no podría bajar a las fiestas de Santa Ana. Y, además, porque la importancia de las localidades se puede medir de muchas maneras, en términos cuantitativos pero también en términos cualitativos. Consecuentemente, ¿cuál es más importante Estella o Tudela? Depende por dónde lo miremos. Yo no me atrevería a decirlo, sobre todo teniendo aquí a un Parlamentario de Estella.*

Yo discrepo radicalmente con usted, señor Landa, cuando dice que hay que hacer un conservatorio porque hay demanda y peticiones. Yo creo que no. Yo creo que administrar los recursos públicos no debe obedecer al principio de demanda y peticiones. Aquí no hacemos regadíos ni carreteras ni puentes porque existan demandas y peticiones. Quizá eso sea fundamental, pero no exclusivamente. Será razón suficiente pero no necesaria. Porque gobernar creo yo que es saber ordenar las demandas y las peticiones conforme al interés general, eso es. Si hay peticiones y son conformes al interés general, entonces habrá que atenderlas, pero usted no ha mencionado el interés general.

Los profesores no son del conservatorio, son del ayuntamiento. Menudo problema si lo planteamos así. Quiero decir que se podría plantear, a lo mejor un problema laboral serio.

En mi tierra –Tierra Estella–, señor Romeo, le responderían a su discurso de la siguiente manera, sin descortesía, desde luego: ¿Le parece?

Me da la impresión de que los países nos llevan ventaja porque no lo tienen a usted de ideólogo en materia musical. Dice que ha disminuido completamente la actividad musical en las escuelas y que solamente se da una hora a la semana. ¿Cuántas horas de música quiere que se den en las escuelas? ¿Dos, tres, cuatro? Si hay que hacer lo que usted dice, habrá que hacer siete u ocho, habrá que hacer gimnasia, lectura, escritura y todo ese tipo de cosas. Consecuentemente, me da la impresión de que la escuela no es como las tripas de Jorge, que se estiran. Los niños están veinticinco horas a la semana, elija usted. Precisamente ha ido a dar en un clavo que está en Navarra muy remachado. Navarra es una de las comunidades, y no es presumir, donde la enseñanza musical en las escuelas está mejor atendida, desde los tres años, una hora a la semana, con especialistas. A ver dónde se hace eso en el país.

Y luego ha mencionado lo que a usted le parece –por eso en mi tierra le responderían que si le parece– que era el 33 por ciento. ¿Le parece? Muéstreme un documento escrito donde eso sea así. Yo le mostraré un documento escrito donde diga que es justo al revés. ¿Le parece que los ayuntamientos o los alcaldes están disconformes con la transformación de los conservatorios del 66 en escuelas de música? El Decreto se firmó con su acuerdo, convenido con ellos. Por eso le digo que con toda corrección le responderíamos: ¿le parece? Y prueba de ello es que no le gustan los concursos internacionales de canto y de violín, pues entonces nos ponemos la boina cultural. Esos concursos nos dan proyección cultural internacional, porque nos conocerán no solamente porque tengamos un músico, sino porque tenemos realmente afición y proyección internacional en la música y en el canto, y si somos capaces de mantener esos concursos, entonces nos conocerán hasta en Japón, de la otra manera nos conocerían sólo en el pueblo de al lado. ¿Cómo se hace afición por la música y por el canto, si no es también con ese tipo de cosas? En fin, por eso le digo con todos los respetos, como de Tierra Estella: ¿le parece?

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Muchas gracias, señor Consejero. Sin más puntos en el orden del día, agradecemos la presencia del señor Consejero y levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 47 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, señorías. Dado que el tema así lo requiere, creo que es imprescindible, también en esta ocasión, que desarrolle mi intervención en euskara.*

Lo que nos preocupa es que el Gobierno de Navarra, en contraposición con la actitud que ha mantenido hasta ahora, se ha abstenido este año de llevar a cabo ninguna promoción o campaña de matriculación a favor de la educación en euskara. Quisiéramos saber si dicho comportamiento es producto de una decisión previa. Si así fuera, quisiéramos saber quién ha tomado esa decisión y en qué motivos o argumentos está basada.

Asimismo, quisiéramos saber, señor Consejero, cuál ha sido, a juicio del Gobierno de Navarra y de la Consejería que usted mismo dirige, la repercusión de esa decisión y de esa nueva actitud en las matriculaciones para este curso.

En tercer lugar, quisiéramos saber también cuáles son y, en su caso, por qué se han tomado las decisiones de ese Departamento; por ejemplo, en lo concerniente a los padres y madres de los barrios pamploneses de San Juan y Mendebaldea que han optado por la línea de euskara, sabiendo, como sabemos, que son dieciséis los niños cuyos padres han elegido la línea de euskara, mientras que en otras zonas existen aulas con tres, cuatro o cinco alumnos.

Por último, señor Consejero, le pediríamos que, en caso de que exista una decisión de no realizar campañas a favor de la educación en euskara, explicara quién ha tomado esa decisión, y si dicha decisión ha sido tomada también para los próximos años, o cuál es la actitud que se ha decidido para los próximos años. Nada más, muchas gracias.

---

(2) Viene de pág. 4.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Consejero, ha utilizado usted palabras demasiado grandilocuentes y rotundas para contestar a mis preguntas.*

Tal y como ha reconocido en la parte final de su intervención, el año pasado hubo dos campañas, mientras que en el presente sólo se ha llevado a cabo una. El año pasado hubo una campaña a favor de la escuela pública; este año, también. Pero el año pasado, al igual que en los anteriores, hubo otra campaña a favor de la enseñanza en euskara en el marco de la escuela pública; campaña que no se ha realizado este año.

Es verdad, y hay que reconocerlo, que, al informar, se expresa cuál es la oferta, que existe oferta en euskara y en castellano; pero la recomendación que se hace en la Ley del Vascuence, "fomento" se dice en castellano, "bultzapena" en euskara, fue seguida el año pasado, pero no en el presente.

Consideramos que nuestra pregunta está basada en la realidad. Lo cierto es que, a pesar de ello, en el presente curso es mayor la proporción de quienes se han matriculado en la enseñanza en euskara. De ahí que la segunda pregunta que le he dirigido se refiera a las repercusiones.

Este año no se ha actuado del mismo modo que el año pasado, y ésta es la esencia de nuestra pregunta: el año pasado se realizó una campaña para que la gente se apuntara en la enseñanza en euskara de la escuela pública, se hizo una campaña de promoción; en cambio, este año, no se ha hecho tal cosa. Una vez más, me encuentro en la necesidad de preguntarle: ¿esa decisión ha sido recogida por escrito en su Consejería? ¿Quién la ha tomado? ¿Para cuántos años ha sido tomada? Nada más.